**1.-**

|  |  |
| --- | --- |
| Objeto de la contratación  (según detalle en planilla de cotización) | **Servicio de Internet Sede Central. S/contratación.** |
| Fecha de Apertura de Ofertas: | **07 de Diciembre de 2020 a las 14Hs.-** |
| Lugar: | Departamento de Contrataciones sito en Av. Constitución 2388 Planta Alta – Luján (Bs.As.) |
| Contacto: | Tel/fax: 02323/423171/420380. Internos:1237 ó 1309  Mail: [compras@unlu.edu.ar](mailto:compras@unlu.edu.ar)  Web: [www.compras.unlu.edu.ar](http://www.compras.unlu.edu.ar/)  De lunes a viernes de 8 a 15 hs. |

**2.- Procedimiento de Selección:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Tipo: Contratación Directa | * 1. Nº: 249 | Ejercicio: 2019 |
| Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL | | |
| Modalidad: SIN MODALIDAD.- | | |

|  |  |
| --- | --- |
| EXP-LUJ Nº : 0001280/2010 |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Retiro o descargas de Pliegos: | Los interesados podrán consultar, retirar o solicitar el envío postal del presente pliego en las dependencias del Departamento de Contrataciones, en días y horarios establecidos precedentemente hasta la fecha fijada para la apertura de ofertas.  Asimismo podrán descargar el presente desde las páginas: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar/), [www.compras.unlu.edu.ar](http://www.compras.unlu.edu.ar/) |

|  |  |
| --- | --- |
| Consultas: | Las mismas deberán efectuarse **por escrito** y ser remitas personalmente, vía fax o mail a las direcciones del Departamento de Contrataciones antes esgrimidas.  Las consultas al Pliego podrán realizarse hasta 72 horas hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas. |

|  |  |
| --- | --- |
| Lugar, plazo y horario de presentación de las ofertas: | Departamento de Contrataciones sito en Av. Constitución 2388 – Luján (Bs.As.), hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas. Primer Piso. Telefonos: 02323 423171 – Internos: 1237 ó 1309.[[1]](#footnote-2) |

**3.- Cláusulas Particulares [[2]](#footnote-3)**

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMA DE PAGO:** | A MES VENCIDO dentro de los SIETE (7) DÍAS HÁBILES a partir de la recepción en conformidad del servicio, **EL PAGO SERA EN MONEDA NACIONAL**. Para cotizaciones en moneda extranjera EL PAGO SE EFECTUARÁ TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE CAMBIO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VIGENTE AL MOMENTO DE LIBERAR LA ORDEN DE PAGO O LA ACREDITACIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE. Mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA** o en su defecto mediante CHEQUE NO A LA ORDEN. Con el objeto de realizar la correspondiente transferencia deberá adjuntar con su oferta y en carácter de declaración jurada la información que se solicita en Anexo II al presente.  (Se solicita la información sea acompañada con la oferta, para evitar demoras). |
| **MONEDA DE COTIZACIÓN:** | Se aceptarán ofertas en moneda extranjera. La comparación de las mismas se realizará teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día de la apertura de ofertas. |
| **PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN** | TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra |
| **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** | VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo. |
| **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** | Sede Central UNLu, sita en el cruce de la Ruta Nacional Nº 5 y Av. Constitución, Luján, Buenos Aires. En el horario de 7 a 14. Teléfono: 02323-423171/420380, Interno: 13128 e-mail: [florge@unlu.edu.ar](mailto:patrimonio@unlu.edu.ar) |
| **PRESENTACIÓN DE FACTURAS** | Las mismas serán entregadas en el Despacho de la Dirección General Económico Financiera de la Universidad, sito en el Edificio Anexo – Avenida Constitución 2388, Luján, Buenos Aires. En las facturas (B o C) deberá constar:  Número y Fecha de la Orden de Compra, Número de Expediente que diera origen a la contratación, Número, descripción e importe de cada renglón, Importe total, Número de C.U.I.T. de la Universidad (30-58676240-7) – I.V.A EXENTO*.* |

**4.- Criterio De Selección de Ofertas:**La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, los antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.

**5.-**

1. **Vistas:** los originales de las ofertas serán exhibidos por el término de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de apertura.
2. **Impugnaciones:** el Dictamen de preadjudicación será notificado a los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los oferentes podrán impugnar el mencionado dictamen dentro de los TRES (3) días de su comunicación. Las presentaciones se recibirán EXCLUSIVAMENTE por escrito a las direcciones esgrimidas en el punto 1 del presente.
3. **Notificaciones:** todas las notificaciones a los oferentes serán enviadas mediante fax/mail o correo postal a la/s dirección/es declaradas en la oferta o en la base SIPRO.

**6.- Instructivo para presentar su oferta (Requisitos de las ofertas – Decreto PEN 1030/16)**

* La oferta se recibe sin excepción, hasta la fecha y hora fijada en el punto 1 del presente.
* La oferta debe estar contenida en un sobre cerrado, perfectamente identificado, indicando procedimiento de selección fecha y hora de apertura.
* El acto de apertura es público y pueden participar de él todos los interesados.
* **La oferta debe estar firmada en todas sus fojas por el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado**.
* Documentación a presentar junto con su oferta:
* Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, DNI /Razón Social y domicilio real.
* Número de tel/fax.
* Número de Código único de Identificación Tributaria.
* **Dirección de Correo electrónico a la cual serán destinadas las notificaciones**
* **DDJJ** Habilidad para contratar (Articulo 27º Decreto Delegado 1023/01). Anexo I
* Constancia de Incorporación al SIPRO.

|  |  |
| --- | --- |
| **DATOS DEL PROVEEDOR (CON CARÁCTER DE DDJJ)** | |
| * Razón social |  |
| * Dirección |  |
| * Código Postal |  |
| * CUIT |  |
| * Teléfono |  |
| * E-mail |  |

**7.- Objeto del Contrato – Modelo de Planilla de Cotización**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Renglón | Cantidad | Descripción | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 1 | **Servicio de Acceso a Internet para la SEDE CENTRAL de la Universidad Nacional de Luján**, según especificaciones técnicas detalladas en Anexo I del presente. |  |  |
| La presente contratación tiene una vigencia por el término de doce(12) MESES, con opción a doce (12) MESES más, por acuerdo de partes .- |  |  |
| TOTAL: | | |  |  |

SON PESOS:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**IMPORTANTE PARA COTIZAR:**

* *Para cotizaciones en moneda extranjera EL PAGO SE EFECTUARÁ TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE CAMBIO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VIGENTE AL MOMENTO DE LIBERAR LA ORDEN DE PAGO O LA ACREDITACIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE.*

**....................................**

**FIRMA Y ACLARACIÓN OFERENTE**

**GASTOS DE ENVÍO Y FLETE A CARGO DEL PROVEEDOR**

Notas:

* *Deberá quedar plasmado en forma escrita en la oferta, la solicitud de acceder a esta modalidad de pago.*
* *Para la etapa de evaluación se realizará la conversión a Pesos Argentinos, correspondientes al día de la fecha de apertura.*
* *La adjudicación se realizará en Pesos Argentinos, equivalentes a Dólares Estadounidenses,según el tipo de cambio correspondiente al día de la apertura de las ofertas.*
* No se aceptará la expresión “según pliego” sino que deberán indicarse las características técnicas y detalle de lo ofertado. Si se usara esa expresión y la descripción del pliego, consignará marca y modelo a titulo de referencia, se entenderá que lo ofrecido “según pliego”, sin lugar a dudas es un elemento de la misma marca y modelo que el mencionado. En los casos en que la descripción del pliego no consignara marca y modelo a titulo de referencia, la Universidad podrá desestimar la oferta por el renglón para cuya descripción se utilizara la frase “según pliego”.
* La cotización deberá efectuarse conforme el modelo de planilla de cotización, salvo indicación en contrario expresa en Pliego de Bases y Condiciones.
* Se entenderá que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
* No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de la mismas, ni para contratar haber retirado o comprado el Pliego o haberlo descargado de la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones. No obstante ello, aquellos que no hubieran informado debidamente su obtención no podrán alegar desconocimiento de cualquier actuación que se hubiese producido hasta el Acto de Apertura
* Los precios deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A). En caso de no hacerse expresa mención de ella en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.
* Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.
* Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el Articulo 29 del Decreto PEN 1023/01 por las causales estipuladas en el TITULO V del Decreto PEN 1030/16.
* Las causales de desestimación de las ofertas NO subsanables, subsanables, como así también las pautas de inelegibilidad de las mismas se encuentran detalladas en los Artículos 66º, 67º y 68º respectivamente del Decreto PEN 1030/16.

*Todas las cuestiones y controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación y/o ejecución de las obligaciones y derechos emergentes del presente pliego, serán resueltas teniendo presente los términos del Decreto Delegado 1023/01 ( por el cual se dispuso que el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, tendrá por objeto que las obras, bienes y servicios sean obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible, como así también la venta de bienes el mejor postor, coadyuvando al desempeño eficiente de la Administración y logro de los resultados requeridos por la sociedad. Toda contratación de la Administración Nacional se presumirá de índole administrativa, salvo que de ella o de sus antecedentes surja que está sometida a un régimen jurídico de derecho privado) y el Decreto P.E.N.1030/16 (REGLAMENTARIO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL – Decreto Ley Nº 23.354 de fecha 31 de Diciembre de 1956, ratificado por la Ley Nº 14.467, vigente en función de lo establecido por el Articulo 137, inciso a) de la Ley 24.156.*

*Todas las controversias judiciales las partes expresamente contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la localidad de Mercedes (Bs. As.).*

*La sanción aplicada en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto Nº 1023/01 será considerada como antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en la base de datos de esta Universidad”*

**Anexo II – Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional –**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO:

1) que ésta habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional, en razón de cumplir con los requisitos del Articulo 27º del Decreto Delegado 1023/01 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los Incisos a) a g) del Artículo 28º del citado Decreto.

2) Que esta persona y/o empresa conoce la normativa vigente, incluído el Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ambos de la Universidad Nacional de Luján.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Carácter:

**Anexo III – Declaración Jurada de datos bancarios -**

A la Tesorería de la Universidad Nacional de Luján:

Mediante el presente autorizo a la Universidad Nacional de Lujan a que todas las sumas que esta liquide a mi favor sean depositadas en la cuenta cuyos datos bancarios detallo a continuación:

Banco:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sucursal:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tipo de Cuenta:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Número de Cuenta:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CBU:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUIT/CUIL:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

e-mail de contacto:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Carácter:

**Anexo I**

***Pliego de Especificaciones Técnicas***

**OBJETO:**

* Contratación de los trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un enlace y servicio de acceso Full Internet, de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan.

**1. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)**

La velocidad de transmisión de datos del vínculo será del tipo simétrico con un ancho de banda de 300 Mbps o superior. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

El proveedor no podrá aplicar ningún filtro sobre el tráfico cursado a/desde las direcciones IP públicas asignadas a la Universidad Nacional de Luján (UNLu).

El enlace entre la UNLu y el nodo central del proveedor deberá ser de fibra óptica.

Se deberán cumplir las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para otorgar un cierto nivel de conformidad:

1.1 La disponibilidad del servicio deberá ser del 99,7% horas medida en términos anuales y del 99,2% en términos mensuales con una tasa de error de 1 bit errado cada 107 bit transmitidos

1.2 El Tiempo Mínimo entre Fallas (***TMEF***) aceptable por mes será de 15 horas

1.3 El Tiempo de Restauración del Servicio (***TRS***) aceptable será de 4 horas

**2. REPORTES**

A los efectos de lograr un efectivo control por parte de la UNLu de los niveles de calidad de servicio acordados con el proveedor, se deberá proveer un mecanismo de reportes e informes adecuados y en tiempo real para lograr este propósito. El sistema deberá reportar:

2.1. *Servicios:* (gráficas de uso del servicio, tráfico).

2.2. *Fallas:* listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.

2.3. *Utilización de línea:* porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc., tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible.

2.4. Disponibilidad: % de satisfacción desagregado por servicio.

*tTS* = Tiempo total de servicio

*tSE* = Tiempo total de servicio efectivo

*tTI* = *tTS* - *tSE* (Tiempo total de indisponibilidad)



**3. FORMA DE INSTALACIÓN**

**3.1. Acometidas al sitio.**

Se instalarán los equipos en el Centro de Operación de Redes de la Dirección General de Sistemas de la UNLu en Sede Central a donde llegará el vínculo, se conectará al switch Ethernet existente, y se dejará en condiciones de funcionamiento.

Todas las acometidas a los edificios del comitente, tanto aéreas como subterráneas se ejecutarán en los lugares que expresamente autorice la Dirección General de Sistemas del comitente.

En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, estos deberán ser provistos por la contratista, sin cargos adicionales al costo de instalación cotizado.

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente podrá realizar una visita a todos los lugares de emplazamiento de los trabajos previo a la presentación de la oferta. El Organismo facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las correspondientes instalaciones.

**3.2. Canalizaciones**

Será responsabilidad del contratista la ejecución de las canalizaciones desde el punto de acceso al edificio hasta el encuentro con las canalizaciones internas.

Para los cableados internos se utilizarán en general canalizaciones existentes cuyo recorrido se indicará en oportunidad de la “visita a obra”.

**3.3. Cableado**

Se proveerán la totalidad de cables, conectores y demás elementos accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.

Todo el cableado será identificado en cajas de pase, en bandejas verticales en cada planta, en bandejas horizontales cada 6 metros, y a la salida o llegada a cualquier punto de interconexión.

Las protecciones eléctricas y atmosféricas, y la conexión a la puesta a tierra serán ejecutadas por cuenta de la contratista.

El oferente deberá detallar ampliamente el método y equipamiento empleado para concretar la conexión requerida, el que se considerará incluido en la oferta. La misma deberá especificar explícitamente si el enlace tiene tramos aéreos externos.

El oferente deberá informar cuáles deben ser las condiciones de adecuación de las instalaciones para la operación de los equipos, indicando en detalle las medidas, pesos, consumos, niveles de tensión y frecuencia, sus tolerancias respectivas y condiciones ambientales.

**4. CONDICIONES DE OPERACIÓN**

**4.1. Conectividad**

El round trip time entre una única estación conectada al vínculo del acceso instalado en el domicilio del usuario, contra los sitios que se indican a continuación, deberá ser menor a 400 [ms] para los sitios de ubicación Internacional y de 200 [ms] para los sitios de ubicación Nacional en cualquier horario del día.

|  |
| --- |
| **Listado de sitios** |
| www.riu.edu.ar |
| [www.uner.edu.ar](http://www.unlp.edu.ar/) |
| [www.rediris.es](http://www.rediris.es/) |
| [www.google.com](http://www.google.com/) |
| security.debian.org |
| public.web.cern.ch |

**4.2. Ancho de Banda**

Se deberá satisfacer la siguiente prueba:

La suma de las tasas de bit rate de una o más conexiones de http o ftp entre una única estación conectada al vínculo del acceso instalado en el domicilio del usuario y los sitios indicados a continuación:

|  |
| --- |
| **Listado de sitios** |
| http://[www.riu.edu.ar](http://www.riu.edu.ar/) |
| http://security.debian.org |
| [http://ar.archive.ubuntu.com](http://ar.archive.ubuntu.com/) |
| ftp.microsoft.com |

no deberá ser menor que el 90% del ancho de banda nominal disponible en el canal instalado por el proveedor, transfiriendo archivos de por lo menos 10 MB.

**4.3. DIRECCIONES IP**

Se cursará el tráfico del sistema autónomo de la UNLu difundiendo los prefijos anunciados por BGP, a requerimiento de la UNLu.

**5. MANTENIMIENTO**

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo, incluyendo:

• La provisión de repuestos.

• Mano de obra

• Supervisión técnica.

Se deberán incluir en los costos por mantenimiento todos los elementos que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error establecidas en el presente pliego.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico.

Para realizar los reclamos se deberá comunicar fehacientemente el lugar, teléfono donde dirigirlos y el procedimiento.

**6. RECEPCIÓN DEL SERVICIO**

A los efectos de realizar la recepción del servicio, el comitente se reserva el derecho de realizar los ensayos mencionados en los ítems 4.1 y 4.2.

Eventualmente, se rechazará la recepción hasta tanto los ensayos resulten satisfactorios, pudiendo aplicarse la causal de rescisión por demora en el plazo de entrega si tal cosa correspondiera.

La recepción definitiva del servicio tendrá lugar una vez que la contratista haya cumplido satisfactoriamente con

1. la provisión,

2. instalación,

3. puesta en estado operativo de la línea,

4. prueba de acceso a Internet.

La verificación de las condiciones anteriores será notificada por escrito a la contratista.

A cargo de la UNLu se encontrará la instalación, configuración y puesta en marcha de la red IP interna, incluyendo sus clientes y servidores.

**7. PENALIDADES POR INCLUMPLIMIENTO DEL SLA**

Cuando el servicio, durante el período facturado, no cumpliere con el SLA, se aplicarán las penalidades que correspondan.

La disponibilidad efectiva es el porcentaje de tiempo que el servicio no se encuentra interrumpido para ser utilizado a lo largo de un mes calendario, calculándose en base a un mes de 30 días de la siguiente forma:

**DE** = [(720 horas – TF) / 720 horas] x 100

Cuando el servicio, durante el período facturado, tuviera una DE (Disponibilidad Efectiva) menor a la DAM (Disponibilidad Aceptable Mensual), se le aplicará en cada caso un crédito (CI: Crédito por Indisponibilidad) a favor de la UNLu según se describe a continuación considerando el TF (Tiempo de Falla):

**CI** = (CMSI / 720 horas) x (TFM – IAM)

donde:

* **CMSI** = Cargo mensual del servicio
* **TF** = Tiempo de Falla
* **TFM** = Tiempo de Falla mensual
* **IAM** = Indisponibilidad Aceptable Mensual = 720 horas ( 1 – (DAM/100))

La DAM (Disponibilidad Aceptable Mensual) es la constante que define el porcentaje de disponibilidad del servicio explicitado en el punto 1.1

El TMEF (Tiempo Mínimo Entre Fallas) es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas, de acuerdo a lo explicitado en el punto 1.2. Dos o más fallas separadas por un tiempo menor serán consideradas como un único evento.

El TRS (Tiempo de Restauración del Servicio) es la constante que define el tiempo de restauración del servicio explicitado en el punto 1.3.

El TF (Tiempo de Falla) se define como el tiempo transcurrido entre la determinación efectiva de la falla y la solución efectiva de la misma. El tiempo de Falla Mensual es la sumatoria de los TF de todas las fallas ocurridas a lo largo del mes.

Ante la indisponibilidad o incumpliendo de los parámetros del servicio, adicionalmente e independientemente del crédito que correspondiera por el cálculo del CI, se aplicará por cada período de 4 (cuatro) horas por cada fallo o indisposición un crédito del 5% del valor facturado en forma acumulativa a favor de la UNLu por incumplimiento del TRS.

1. VER CIRCULAR MODIFICATORIA POR ASPO [↑](#footnote-ref-2)
2. VER CIRCULAR MODIFICATORIA POR ASPO [↑](#footnote-ref-3)